



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 632 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DEL INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DE ENSEÑANZA DR. RAUL PEÑA (INAES)”.

Asunción, 13 de octubre de 2025.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones y la Resolución CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto de Educación Superior de Enseñanza “Dr. Raúl Peña” (INAES) ha presentado proyectos académicos de programas de posgrado, a los fines de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, el programa de **Maestría en Educación para la primera Infancia** cuenta con habilitación condicionada según Resolución CONES N° 566/2023.

Que, el programa de **Maestría en Gestión del Currículum por Competencias, Innovaciones en la Enseñanza de las Ciencias Naturales** cuenta con habilitación condicionada según Resolución CONES N° 565/2023.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, el Instituto de Educación Superior de Enseñanza Dr. Raúl Peña (INAES), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13 y 14.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación de

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 632 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DEL INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DE ENSEÑANZA DR. RAUL PEÑA (INAES)”.

cumplimiento de condicionada, conforme a la Resolución CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, en su sesión plenaria del 30 de setiembre de 2025, resolvió otorgar la habilitación a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Artículo 1º.

APROBAR los proyectos académicos presentados por el Instituto de Educación Superior de Enseñanza “Dr. Raúl Peña” (INAES), en carácter de habilitación definitiva, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.

Artículo 2º.

DAR cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13 y 14.

Artículo 3º.

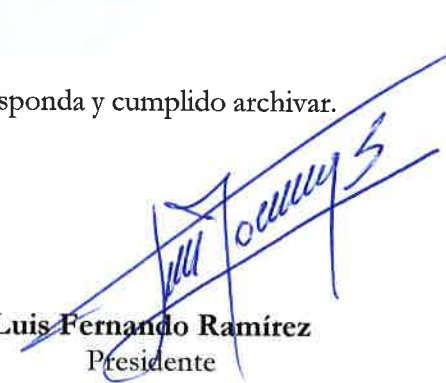
El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.

Artículo 4º.

COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py